



Magistrada Ponente: *MARÍA INÉS BLANCO T.*

**ACUERDO CSJNS2021-550  
(15/12/2021)**

*“Por medio del cual se deja sin efecto el Acuerdo CSJNS2021-446 de diciembre 3 de 2021 y se integra nueva Lista de Elegibles ante el Juez Primero de Familia de Cúcuta, para el cargo de vacante de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado código 261818”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER**

*En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 174 y 101, numeral 1 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 4856 de junio 10 de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y según lo aprobado en Sesión de Sala del día de hoy,*

**CONSIDERANDO:**

*Que, este Consejo Seccional, expidió el Acuerdo CSJNS2021-446 de diciembre 3 de 2021 “Por medio del cual se formula ante el Juez Primero de Familia de Cúcuta, Lista de Elegibles para el cargo de vacante de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado, código 261818”.*

*Que en el Acuerdo en mención se integró con dos opcionantes para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado código 261818 del Juzgado Primero de Familia de Cúcuta.*

*Que por error no se incluyó al señor OMAR HORACIO LOPEZ VERGEL, con cédula de ciudadanía 1090488078.*

*Que por lo anteriormente, se deja sin efectos el Acuerdo CSJNS2021-446 de diciembre 3 de 2021 y se integra nueva Lista de Elegibles ante el Juez Primero de Familia de Cúcuta, para el cargo de vacante de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado código 261818, incluyendo al señor OMAR HORACIO LOPEZ VERGEL, con cédula de ciudadanía 1090488078.*

*En consecuencia de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander,*

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTOS** el Acuerdo CSJNS2021-446 de diciembre 3 de 2021 de 2021 *“Por medio del cual se formula ante el Juez Primero de Familia de Cúcuta, Lista de Elegibles para el cargo de vacante de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado, código 261818” y se integra nueva Lista de Elegibles para el cargo de vacante de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado código 261818 del Juzgado Cuarto Administrativo de Cúcuta , incluyendo al señor OMAR HORACIO LOPEZ VERGEL, con cédula de ciudadanía 1090488078, de conformidad con la parte motiva de este Acuerdo.*

MIBT/mccc

Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 413 C, Teléfono 5751561, Fax 5751076

mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1



Hoja No.2 del Acuerdo CSJNS2021 -550 de 15/12/2021 "Por medio del cual se deja sin efecto el Acuerdo CSJNS2021-446 de diciembre 3 de 2021 y se integra nueva Lista de Elegibles ante el Juez Primero de Familia de Cúcuta, para el cargo de vacante de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado código 261818"

**ARTÍCULO 2º:** Formular ante el Juez Primero de Familia de Cúcuta, Lista de Elegibles para el cargo de vacante de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado código 261818, asís:

Orden	C de C	APELLIDOS NOMBRES	PUNTAJE
1	1098699162	CARRILLO CARVAJAL ISABEL YOLIMAR	680,55
2	1090488078	LOPEZ VERGEL OMAR HORACIO	629,26

Se comunica al Nominador que no se presentaron solicitudes de traslado durante el término de publicación de esta vacante.

**ARTÍCULO 3º:** Copia de esta decisión se remite al Nominador y al archivo del concurso vigente de la Convocatoria No. 4 de este Consejo Seccional.

**ARTÍCULO 4º:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los quince (15) días del mes de diciembre del 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA  
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.  
Magistrada

MIBT/mccc

Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 413 C, Teléfono 5751561, Fax 5751076  
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de  
Norte de Santander

**SERGIO ALBERTO MORA LÓPEZ**  
*Secretario*

*MIBT/mccc*  
*Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 413 C, Teléfono 5751561, Fax 5751076*  
*mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co*



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1